



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Valoración establecida por el Rector con fecha 3 de julio de 2013 para la concesión de ayudas económicas para la asistencia a reuniones de investigadores de la Universidad de Oviedo para la preparación de propuestas de proyectos y convenios de investigación, año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Gijón, se ha reunido el día 11 de noviembre de 2013 con la asistencia de los siguientes miembros: Dña. M<sup>a</sup> Paz Suárez Rendueles, Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional; Dña. Nieves Roqueñí Gutiérrez, Directora de Área de Gestión de I+D+i; Dña. Ana Valdés Llaneza, Directora de Área de Transferencia de Resultados de Investigación y Dña. Sara M<sup>a</sup> García Clemares, Jefe de Servicio de Campus de Excelencia Internacional.

A la vista de las solicitudes recibidas y la documentación presentada en el Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional, la Comisión de Valoración teniendo en cuenta los requisitos y los criterios establecidos en el apartado tercero y décimo de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria pública de ayudas económicas para la asistencia a reuniones de investigadores de la Universidad de Oviedo para la preparación de propuestas de proyectos y convenios de investigación, año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobadas por Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional de 28 de junio de 2013 (BOPA de 3 de julio de 2013),

Formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL,

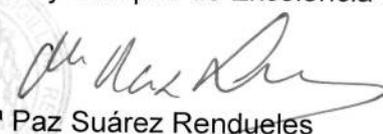
- Relación de beneficiarios que han obtenido las ayudas (Anexo I).
- Relación de excluidos (Anexo II)

Se procede a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional y en la página web de la Universidad de Oviedo (Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>)).

Se establece un plazo de 5 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en la base reguladora undécima.

Oviedo, 12 de noviembre de 2013

La Vicerrectora Investigación y Campus de Excelencia Internacional,

  
Fdo.: M<sup>a</sup> Paz Suárez Rendueles



**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE HAN OBTENIDO LAS AYUDAS  
(ANEXO I)**

DNI/NIE/ PASAPORTE	DESTINO	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO	AYUDA ESTANCIA	TOTAL AYUDA	TOTAL PUNTUACIÓN
10801989Q	Oxford (Reino Unido)	5 DÍAS	300,00 €	750,00 €	1.050,00 €	50
10892457W	Edimburgo (Escocia)	18 DÍAS (MÁX. 5 DÍAS)	300,00 €	750,00 €	1.050,00 €	40
11735117B	Dortmund (Alemania)	5 DÍAS	300,00 €	750,00 €	1.050,00 €	35
10844744Z	Pekín y Macao (China)	12 DÍAS (MÁX. 5 DÍAS)	600,00 €	750,00 €	1.350,00 €	25
09377869X	Dublín (República de Irlanda)	3 DIAS	300,00 €	450,00 €	750,00 €	25
71643173J	Barcelona (España)	2 DÍAS	150,00 €	180,00 €	330,00 €	25
09688642F	Lisboa (Portugal)	3 DÍAS	300,00 €	450,00 €	750,00 €	20
00837648B	Santiago de Chile (Chile)	5 DÍAS	600,00 €	750,00 €	1.350,00 €	15
10780395L	Frankfurt (Alemania)	2 DIAS	300,00 €	300,00 €	600,00 €	15
09421116V	Averystwyth (UK)	3 DÍAS	300,00 €	450,00 €	750,00 €	15
74673561J	Jaén (España)	5 DÍAS	150,00 €	450,00 €	600,00 €	10



**RELACIÓN DE EXCLUIDOS  
(ANEXO II)**

<b>DNI/NIE/ PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
13086486S	Por no cumplir el requisito 3.1.a) de la convocatoria
09707310E	Por no cumplir el punto 1.1. de la base reguladora Primera
09369073T	Por no cumplir el punto 1.1. de la base reguladora Primera